



Tendrían empresas uno o más sindicatos

VERONICA GASCÓN

En la Cámara de Diputados se aprobó en comisiones una reforma a la Ley Federal del Trabajo que otorga derechos a los llamados sindicatos minoritarios.

Es decir, en una empresa podría haber más de un sindicato, es decir, el que ostente la titularidad del Contrato Colectivo y otros que convivan en el mismo centro de trabajo.

La iniciativa fue presentada por la diputada y abogada laboral, Susana Prieto, quien explicó que la idea es que los sindicatos se vean obligados a esforzarse por negociar mejores condiciones laborales para los trabajadores, debido a que éstos ya no deben resignarse a formar parte de un solo sindicato, sino que pueden voltear a ver otras opciones.

Mencionó que en

instancias como el Instituto Mexicano del Seguro Social cuentan con seis sindicatos minoritarios además del principal, aunque no ejercen presión importante porque están divididos.

Consideró que esta iniciativa va a permitir una mayor libertad y democratización sindical en los centros de trabajo y parar a los sindicatos blancos.

“Una de las formas de mantener el sindicalismo blanco es que las empresas, una vez que tienen al ganador del contrato colectivo de trabajo, no les dan a los minoritarios las cuotas sindicales de sus agremiados”, explicó Prieto.

Dijo que la iniciativa fue aprobada en Comisiones y se espera que llegue al Pleno de la Cámara de Diputados en el próximo periodo ordinario de sesiones.